



TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA

ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO.

En Tlaxcala, Tlax., siendo las 9:00 horas del día jueves 30 de noviembre del año dos mil veintitrés, en el Despacho de la Oficialía Mayor de Gobierno, se reunieron en Sesión ordinaria los miembros del Comité de Transparencia de la Oficialía Mayor de Gobierno, estando presentes: los C.C. LIC. EDNA ODED PÉREZ GARCÍA, Presidenta del Comité de Transparencia, LIC. ÁNGEL MONES TORRE, Secretario Técnico, LIC. YESENIA RODRÍGUEZ CARMONA, Titular de la Unidad de Transparencia, ING. PAMELA POPOCATL SANDOVAL, Vocal, LIC. VÍCTOR HUGO MENA HERNÁNDEZ Vocal, LIC. JOSÉ ANTONIO ROLDÁN FUENTES, Vocal, a fin de desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. **Pase de lista.**
2. **Declaración del Quorum legal**
3. Análisis del índice de Cumplimiento de la Información Pública de Oficio (ICIPO).
Artículo 41 de la LTAIPET.
 - Fracción I a XII en materia de solicitudes de acceso a la información.
Seguimiento a solicitudes de información.
4. **Asuntos Generales.**

En desahogo del primer punto, la presidenta del Comité pide al secretario realice el pase de asistencia e informe el resultado, enseguida se cumple la orden y el Licenciado Ángel Mones Torre, Secretario del Comité, informa que se encuentran presentes la totalidad de miembros del Comité.

En el segundo punto en virtud de que existe el quorum, se declara legalmente instalada la décima primera sesión ordinaria del Comité de Transparencia, por lo que se procede a la atención de cada uno de los puntos propuestos en el orden del día.

En cuanto hace al punto tres Análisis del índice de Cumplimiento de la Información Pública de Oficio (ICIPO) en relación con el Artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, fracción I a XII en materia de solicitudes de información, el Licenciado Ángel Mones Torre hace referencia como se señala a continuación:





TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA

Seguimiento de la solicitud 291211723000102 enviada por Luis Eliseo Arteaga Uribe a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el 28 de octubre de 2023 a las 21:07 horas, en la que solicita: El acceso de información pública que genero la dependencia aquí seleccionada, con respecto a la respuesta que otorgo a la solicitud formulada de manera pacífica, respetuosa, sencilla, clara y concisa, misma que fue bien dirigida a las personas ahí mencionadas, y la cual puede ser debidamente apreciada en el correo adjunto a este documento. Se recibe la solicitud y se declara improcedente por no ser una solicitud de información alguna de este Sujeto Obligado, de acuerdo en lo dispuesto por los artículos 63, 115 y 116 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala; 5, 8, 9 y 10 del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor de Gobierno. Status: Concluida.

Seguimiento de la solicitud 291211723000103 enviada por Luis Eliseo Arteaga Uribe a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el 02 de noviembre de 2023 a las 19:28 horas, en la que solicita: proporcione la información pública que, como respuesta se llegue a generar u otorgar por la Dependencia a su digno cargo; ello con relación al contenido del documento adjunto a esta consulta. Cabe destacar que, la misma deberá ser examinada en todas y cada una de sus partes, incluyendo los vínculos digitales que le remitan adecuadamente a las carpetas respectivas, mismas que almacenan diversa información documental de relevancia, los cuales, se deben analizar a detalle para otorgar la contestación apropiada a la presente solicitud; formulada con fundamento en los artículos 1, 8 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se recibe la solicitud y se declara improcedente por no ser una solicitud de información alguna de este Sujeto Obligado, ya que se trata de un apoyo para trámite de una queja administrativa, de acuerdo en lo dispuesto por los artículos 63, 115 y 116 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala; 5, 8, 9 y 10 del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor de Gobierno. Status: Concluida.

Seguimiento de la solicitud 291211723000104 enviada por Javier Romero a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el 06 de noviembre de 2023 a las 18:00 horas, en la que solicita: 1. ¿Cuál es la función de un Jefe de Oficina y de un jefe de departamento, y en que leyes o reglamentos se encuentran previstas sus funciones y facultades? 2. ¿Cuál es la posición del jefe de oficina y del jefe de departamento en el organigrama de la dependencia? 3. En qué ley o reglamento se encuentra contemplada la figura del jefe de oficina y la del jefe de Departamento 4. ¿Presupuestalmente se contempla a los jefes de oficina y al jefe de departamento? 5. ¿Un jefe de oficina y un jefe de departamento tiene personal a su cargo? La información se solicita toda vez que en las páginas de la Oficialía Mayor de Gobierno y de la Secretaría de Finanzas, no existe ley o reglamento alguno que contemplen estas figuras, sus funciones y facultades, pese a que dentro de dichas dependencias si existen personas con esos nombramientos. Se recibe la solicitud y se envía a la Dirección Administrativa, para su atención. Status: Concluida.



TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA

Seguimiento de la solicitud 291211723000107 enviada por Flor Ivon Díaz Rojas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el 28 de noviembre 2023 a las 11:46 horas, en la que solicita: Información del Estado de Aguascalientes a nivel municipal: 1. Número de policías municipales 2. Nombre de jefes de policías 3. Sexo de policías (x hombres/ y mujeres) Para el periodo 2006-2018. Se recibe la solicitud y se declara improcedente por no ser competencia de la Oficialía Mayor de Gobierno, de acuerdo en lo dispuesto por los artículos 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala; 5, 8, 9 y 10 del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor de Gobierno. Status: Concluida.

De igual manera, en el punto cuatro de Asuntos Generales, en uso de la voz la Licenciada Yesenia Rodríguez Carmona, Titular de la Unidad de Transparencia, da a conocer el aviso del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el estado de Tlaxcala que señala que: con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42 del Reglamento de ese Órgano Garante y en cumplimiento al Acuerdo CG/ORD/21/20-01-2023, aprobado en el Consejo General del Instituto en Sesión Ordinaria celebrada el veinte de enero, en el cual informan al público en general y a los Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala, que los días 2, 3 y 20 de noviembre de 2023 son declarados inhábiles; por lo que, el personal del Instituto no laborará en esas fechas, interrumpiéndose los plazos y términos legales para cualquier trámite ante el mismo, reanudándose los labores respectivamente el día lunes seis y martes veintiuno de noviembre de 2023.

Por otra parte, da a conocer el Acuerdo de Incumplimiento Parcial Relativo a la Verificación al Cumplimiento de la Publicación de las Obligaciones de Transparencia del Ejercicio 2023, expedido por el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del estado de Tlaxcala de fecha 17 de noviembre del presente año, en el cual se impone una Amonestación Pública, así mismo se informa que de acuerdo al Formato de Verificación de Plataforma Nacional de Transparencia se obtuvo 85 puntos, conforme a las Estadísticas de Obligaciones de Transparencia.

Finalmente se invita todas las Unidades Administrativas a seguir con el cumplimiento de las obligaciones de transparencia a fin de lograr una cultura de transparencia, la protección de datos personales y rendición de cuentas de nuestro Estado.

ACUERDOS

PRIMERO: Se acuerda que la solicitud con número de control 291211723000104 enviada por Javier Romero, en los términos desahogados y aprobados por el Comité





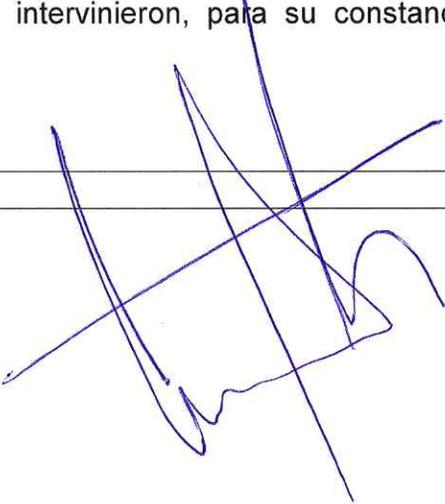
TLAXCALA

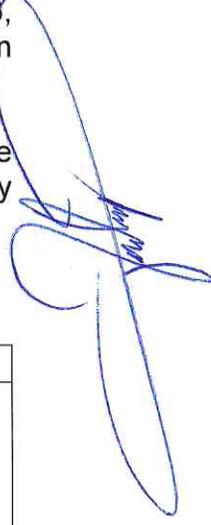
UNA NUEVA HISTORIA

de Transparencia de este sujeto obligado, se declara procedente, dándole el debido trámite que corresponde para dar cumplimiento conforme a lo dispuesto.

Así mismo, las solicitudes con número de control: 291211723000102 y 291211723000103 remitidas por Luis Eliseo Arteaga Uribe, 291211723000107 enviada por Flor Ivon Díaz Rojas, se declaran no procedentes, dándoles el debido trámite que corresponde para dar cumplimiento conforme a lo dispuesto en los artículos 45, 116, 117, 124, 128 y demás relativos a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Tlaxcala.

Sin otro asunto que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:00 horas del jueves 30 de noviembre de 2023, firmando los que en ella intervinieron, para su constancia y cumplimiento.

NOMBRE	FIRMA
Lic. Edna Oded Pérez García Directora de Adquisiciones y Contratación de Servicios y Presidenta del Comité de Transparencia.	
Lic. Ángel Mones Torre Director de Recursos Materiales, Servicios Generales e Inmuebles y Secretario Técnico del Comité de Transparencia.	
Lic. Yesenia Rodríguez Carmona Jefa de Departamento Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia	





TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA

<p>Ing. Pamela Popocatl Sandoval Directora de Recursos Humanos. Vocal</p>	
<p>Dr. Víctor Hugo Mena Hernández Director de la Coordinación del Registro Civil. Vocal</p>	
<p>Lic. José Antonio Roldán Fuentes Director Administrativo Vocal</p>	